



INFORME DE VALORACIÓN CONJUNTA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (B) CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Y SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (C) RELATIVO A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA, PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CULMINAR LA FASE AMBIENTAL Y REALIZAR LA FASE URBANÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL "CIUTAT FALLERA" DE VALENCIA



INFORME DE VALORACIÓN CONJUNTA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (B) CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Y SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (C) RELATIVO A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA, PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CULMINAR LA FASE AMBIENTAL Y REALIZAR LA FASE URBANÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL “CIUTAT FALLERA” DE VALENCIA

EXPTE. 469

1. OBJETO.

De conformidad con lo establecido en el punto 25 del cuadro de características (CC) y la cláusula 21 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rigen la presente licitación, relativas a los criterios de adjudicación, se ha analizado la documentación presentada por las empresas admitidas en el presente procedimiento, y que han resultado ser las siguientes:

- 1- MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ
- 2- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.
- 3 COLECTIVO CCRS, SCP
- 4 PAISAJE TRANSVERSAL SLL

2. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (B) CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Con fecha 3 de abril de 2024, por el Departamento de Técnico de la Sociedad se emitió informe de valoración de la documentación contenida en el sobre o archivo electrónico (B), de las empresas licitadoras admitidas, cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

La valoración asignada es la que aparece en el cuadro siguiente:



Ofertas:	Conocimiento del ámbito del Plan Especial "Ciutat Fallera" y valoración de propuestas generales (0 a 25 puntos)	Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (0 a 10 puntos)	Metodología de los trabajos (0 a 10 Puntos)	TOTAL (hasta un máximo de 45 puntos)
1- MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ	19,50	7,00	7,00	33,50
2- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.	16,00	9,00	6,50	31,50
3 - COLECTIVO CCRS	21,00	10,00	8,00	39,00
4 - PAISAJE TRANSVERSAL SLL	17,50	7,50	7,00	32,00

3. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (C) RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA.

En el punto 25.1 del Cuadro de Características se establecen los Criterios de Adjudicación cuantificables de forma automática, que se transcriben a continuación:

"1. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA UN MÁXIMO 55 PUNTOS)

1.1. MAYOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO (HASTA UN MÁXIMO 40 PUNTOS)

Se considerará en este apartado la mayor experiencia del equipo técnico mínimo exigido para ejecutar el contrato mediante la valoración de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística de los que haya sido autor alguno de sus miembros en los últimos 25 años y que cuenten, al menos, con aprobación provisional.

A estos efectos, no se considerará las modificaciones puntuales de planeamiento, ni la colaboración en la redacción de instrumentos de planeamiento, salvo que se trate, en este último supuesto, de colaboraciones con otros miembros del equipo, en cuyo caso se atribuirá la autoría únicamente a uno de ellos.

La acreditación de esta experiencia se realizará mediante la presentación de certificado firmado por la Administración promotora del instrumento de planeamiento y/o gestión, en el que deberán constar los datos necesarios para su valoración, y como mínimo: la entidad promotora, la denominación del instrumento de planeamiento y o gestión, la fecha de su aprobación municipal y en su caso, la fecha de su aprobación definitiva.

La valoración de la mayor experiencia del equipo mínimo exigido se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

- a) Por cada instrumento de planeamiento general que incluya la ordenación pormenorizada de población superior a 5.000 habitantes: 8 puntos.*
- b) Por cada instrumento de planeamiento general que incluya la ordenación pormenorizada de población inferior a 5.000 habitantes: 5 puntos.*



- c) *Por cada Plan especial de protección de BICs o BRL, planeamiento de protección del patrimonio cultural y Catálogos de protección de inmuebles: 4 puntos.*
- d) *Por cada instrumento de gestión: PAI, PAA /Memorias de viabilidad económica/ Proyectos de reparcelación: 3 puntos.*
- e) *Por cada Plan de Reforma Interior de ámbito sectorial o Plan Parcial: 3 puntos.*
- f) *Por cada Estudio de Integración paisajística o Estudio de Paisaje: 2 puntos.*

Sólo se valorarán de manera independiente los Estudios de Paisaje, Estudios de Integración Paisajística, Catálogos y las Memorias de Viabilidad, cuando no formen parte de otro instrumento de planeamiento que se considere para acreditar la mayor experiencia del equipo.

1.2. OFERTA ECONÓMICA (HASTA UN MÁXIMO 15 PUNTOS)

Se valorará con la máxima puntuación, a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje respecto al presupuesto base de licitación.

Las ofertas que no presenten baja alguna -baja porcentual alguna cero, se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PBOi = 15 \times Boi / MBO$$

Siendo,

PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i

Boi = Baja de la oferta i, (expresada en tanto por cien).

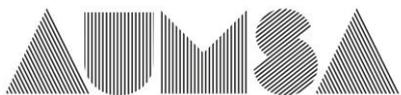
MBO = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien.

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos porcentuales a la media de las bajas de todas las ofertas."

Con fecha 4 de abril de 2024, se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico (C). El resultado figura en el siguiente cuadro:

Presupuesto, sin IVA	81.873,52
21% IVA	17.193,44
Presupuesto Base Licitación, incluido IVA	99.066,96

Nº	OFERTAS	BASE	IVA 21%	PRESUPUESTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Mayor experiencia en los últimos 25 años (hasta 40 pts)					
					Nº Planeamientos población >5000 hab.	Nº Planeamientos población <5000 hab.	Nº Planes especiales de protección BIC, BRL Plan.PPC y Catálogos de P.I.	Nº Instrum. gestión PAI, PAA, Memorias Viabilidad Econ., Pytos. Reparcelac.	Nº Planes reforma interior sectorial o parcial	Nº Estudios integración paisajística
1	MARIA JOSE GARCIA JIMENEZ	73.500,00	15.435,00	88.935,00 €	1	0	0	8	10	5
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	69.900,00	14.679,00	84.579,00 €	4	2	1	5	4	0
3	COLECTIVO CCRS, S.C.P.	66.500,00	13.965,00	80.465,00 €	8					
4	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.	67.900,00	14.259,00	82.159,00 €	7	8	4	4	7	0



El 12 de abril de 2024 se le requirió, por un plazo de tres (3) días hábiles, a la empresa PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L. para que aportara los "Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula conforme a lo establecido en el punto 24 del Cuadro de Características, consistente en Certificados firmados por la Administración promotora del instrumento de planeamiento y/o gestión, en el que deberán constar los datos necesarios para su valoración, y como mínimo: la entidad promotora, la denominación del instrumento de planeamiento y o gestión, la fecha de su aprobación municipal y en su caso, la fecha de su aprobación definitiva.", presentando la citada documentación en el plazo concedido al efecto.

Una vez estudiada la documentación presentada, se han valorado y puntuado aquellos certificados que cumplieran con todos los requerimientos, y de acuerdo a ello, indicar que, no se han contabilizado aquellos Estudios de Paisaje, Estudios de Integración Paisajística, Catálogos y las Memorias de Viabilidad, que ya forman parte de otro instrumento de planeamiento que se ha considerado para acreditar la experiencia previamente, ni aquellos instrumentos de planeamiento incluidos en el ANEXO IX y que no disponen de certificado que acredite la experiencia debidamente.

Considerando las condiciones del pliego referidas para la valoración de la mayor experiencia del equipo mínimo exigido y las acreditaciones presentadas por las licitadoras se tendrá en cuenta lo siguiente:

Presupuesto, sin IVA	81.873,52
21% IVA	17.193,44
Presupuesto Base Licitación, incluido IVA	99.066,96

Nº	OFERTAS	BASE	IVA 21%	Mayor experiencia en los últimos 25 años (hasta 40 ptos)					
				Nº Planeamientos población >5000 hab.	Nº Planeamientos población <5000 hab.	Nº Planes especiales de protección BIC, BRL Plan.PPC y Catálogos de P.I.	Nº Instrum. gestión PAI, PAA, Memorias Viabilidad Econ., Pytos. Reparcelac.	Nº Planes reforma interior sectorial o parcial	Nº Estudios integración paisajística
1	MARIA JOSE GARCIA JIMENEZ	73.500,00	15.435,00	1	0	0	8	10	0
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	69.900,00	14.679,00	4	2	1	5	4	0
3	COLECTIVO CCRS, S.C.P.	66.500,00	13.965,00	8					
4	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.	67.900,00	14.259,00	7	7	4	0	5	0



Del análisis previo a la valoración de las ofertas presentadas, se observa que ninguna de ellas se encuentra en presunción de anormalidad:

Nº	OFERTAS	BASE (EUROS)	BAJA	OFERTA ANORMAL
1	MARIA JOSE GARCIA JIMENEZ	73.500,00	10,23%	-
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	69.900,00	14,62%	-
3	COLECTIVO CCRS, S.C.P.	66.500,00	18,78%	-
4	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.	67.900,00	17,07%	-
		Baja máx	18,78%	
		Baja media	15,17%	
		Baja media +10%	25,17%	

Presupuesto (€) , sin IVA: 81.873,52

Se procede a la valoración de las ofertas, cuyo resultado es el que aparece en el cuadro siguiente:



Presupuesto, sin IVA	81.873,52
----------------------	-----------

Nº	OFERTAS	Base	% BAJA	Oferta Económica (de 0 a 15 puntos)	Mayor experiencia del equipo mínimo (hasta un máx.. de 40 puntos)							Total Mayor Experiencia (máx. 40 puntos)	TOTAL
					Ptos (8). Planeamientos población >5000 hab.	Ptos(5) Planeamientos población <5000 hab.	Ptos(4) Planes especiales de protección BIC, BRL Plan, PPC y Catálogos de P.I.	Ptos (3) Instrum. gestión PAI, PAA, Memorias Viabilidad Econ., Pytos. Reparcelac.	Ptos (3) Planes reforma interior sectorial o parcial	Ptos (2) Estudios integración paisajística			
1	MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ	85.000,00	10,23%	8,17	8,00	0,00	0,00	24,00	30,00	0,00	40,00	48,17	
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	84.900,00	14,62%	11,68	32,00	10,00	4,00	15,00	12,00	0,00	40,00	51,68	
3	COLECTIVO CCRS, S.C.P.	66.500,00	18,78%	15,00	64,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	55,00	
4	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.	67.900,00	17,07%	13,63	56,00	35,00	16,00	0,00	15,00	0,00	40,00	53,63	
	Baja máx		18,78%	15 puntos									
	Baja media		15,17%										
	Baja media +10%		25,17%										

4. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS (B) Y (C).

Nº	OFERTAS	Criterios cuantificables de forma automática (de 0 a 55)		Total, criterios juicio de valor (de 0 a 45 puntos)	Total
		Oferta Económica (de 0 a 15 puntos)	Mayor Experiencia (de 0 a 40 puntos)		
1	MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ	8,17	40,00	33,50	81,67
2	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.	11,68	40,00	31,50	83,18
3	COLECTIVO CCRS, S.C.P.	15,00	40,00	39,00	94,00
4	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.	13,63	40,00	32,00	85,63



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

De acuerdo con lo expuesto, se propone efectuar propuesta de adjudicación a favor de la licitadora **COLECTIVO CCRS, S.C.P.**, con una valoración de **94,00 puntos**, por un precio de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (66.500,00 €), al que corresponde por IVA la cuantía de TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (13.965,00 €), totalizándose la oferta en OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (80.465,00 €). Siendo la empresa que presenta una mejor relación calidad-precio.

Fdo.: M^a Pilar Martí Rodrigo
Arquitecta -Departamento técnico

Fdo.: Ramón Olmos Vilata
Técnico-Departamento Económico

CONFORME:

Fdo.: Enrique Martínez Díaz
Responsable Departamento Técnico

Fdo. Celia Pérez García
Responsable Departamento Económico